

Concón, 15 de mayo de 2025

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Ref.: Presentación de Programa de Cumplimiento y antecedentes – Rol D-096-2025

Junto con saludar, en mi calidad de representante legal de Los Cabros Asociados SpA, titular del local "Sanguchería Gorilas Concón", me dirijo a usted para presentar formalmente nuestro Programa de Cumplimiento en virtud de la formulación de cargos notificada por resolución Rol D-096-2025, de fecha 25 de abril de 2025.

En relación con la fiscalización realizada el 26 de diciembre de 2024, en la cual se constató una superación de los niveles máximos permitidos de emisión de ruidos conforme a lo establecido en el D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, exponemos los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 28 de diciembre de 2024, se detectó una falla en el motor extractor principal del local, situación que fue comunicada por nuestros propios vecinos, con quienes mantenemos una relación de comunicación permanente. La anomalía correspondía a una falla en el condensador del motor y rodamientos, lo cual generó un aumento no habitual en el nivel de ruido. Se adjunta ficha técnica del equipo Tower 450, la cual respalda que los decibeles máximos son de 53, por lo que en funcionamiento normal no debería alcanzar los 61 decibeles registrados.

2. En un plazo inferior a una semana, la falla fue reparada por la empresa Trespi, proveedor autorizado de nuestros sistemas de ventilación. Dicha empresa reemplazó el condensador y efectuó el mantenimiento correspondiente al rodamiento, restableciendo así los niveles normales de emisión sonora. Se adjunta informe técnico emitido por dicha empresa.

3. Como medidas preventivas:

- Se realizó previamente el reemplazo completo del motor extractor que actualmente se encuentra en operación, con el fin de mitigar emisiones de ruido que existía anteriormente con el motor pasado.

- Se instalaron regulador de velocidad para disminuir el impacto acústico durante su funcionamiento.

- Actualmente, hemos coordinado con Trespi la ejecución de nuevas mediciones de decibeles para verificar la conformidad de los motores con la normativa vigente.

4. En lo relativo a la comunidad, contamos con respaldo de conversaciones sostenidas vía WhatsApp con la Sra. Solange Gaya Massenet, quien notificó el ruido anormal durante la inspección, y a quien también se informó sobre la solución adoptada. De ser requerido, esta evidencia podrá ser proporcionada.

5. Programa de Cumplimiento:

- Semana 1 a 1.5: Ejecución de mediciones de ruido por parte de Trespi.

- Semana 2 a 4: Instalación de un segundo regulador de velocidad en el motor restante, en caso de detectarse superación de los límites normativos.

- Semana 5: Reubicación de los motores hacia el sector calle y modificación del ducto de extracción si las medidas anteriores no resultan suficientes.

- Cabe destacar por distancia con Nuestro vecino y ficha tecnica de los equipos ambos equipos deberian encontrarse en norma en cuanto a los decibeles generados.

6. Antecedentes adicionales:

1) Lukas Jamet diaz 18781952-0, se adjunta estatuto actualizado

2) Se adjunta informacion financiera solicitada.

3) Los extractores responsables de la emisión de ruido corresponden a dos unidades identificadas como Extractor 1 (modelo Tower 450) y Extractor 2 (modelo Tower 400). En cuanto al inyector, este corresponde a un ventilador de aspas de pequeño tamaño, cuya capacidad de inyección es considerablemente inferior a la de los extractores, motivo por el cual no genera niveles significativos de ruido.

Según las fichas técnicas de ambos equipos, ninguno de los extractores alcanza los 61 dB(A) registrados durante la fiscalización. En funcionamiento normal, el Tower 450 tiene un máximo de 53 dB(A). Por lo tanto, atribuimos dicha superación a una falla eléctrica puntual del condensador, tal como fue expuesto anteriormente.

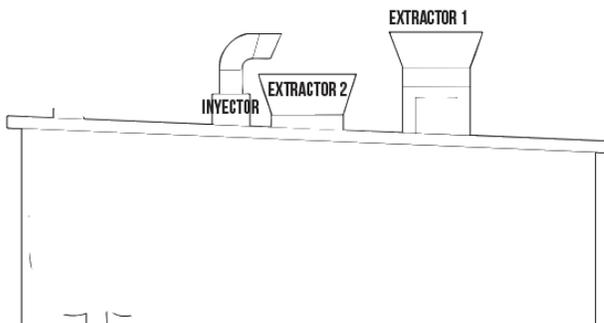
Cabe señalar que la distancia entre los extractores y la primera pared de la vivienda de la denunciante es de aproximadamente 8 metros. El extractor de mayor capacidad, incluso operando a su máxima velocidad, no supera los 53 dB(A). Sin embargo, en la práctica, este

equipo funciona a un 70% de su capacidad gracias al regulador de velocidad instalado, lo cual contribuye significativamente a la reducción del nivel sonoro.



Nuestro vecino el cual realizo la demanda se encuentra atrás de los arbustos que se aprecian en la foto

4) Dibujo del sistema de extracción:



5) Horario de funcionamiento del local: 9:30 a 00:00 hrs. – Horario de funcionamiento de motores: 10:00 a 00:00 hrs.

6) Horario de funcionamiento de motores de 10:00 am a 00:00 hrs de lunes a domingo

Otros:

- Se adjuntan patente comercial, resolución sanitaria y estatuto actualizado del titular.

- Fichas técnicas indican que los motores no superan los 61 dB(A), por lo que se atribuye la superación a una falla puntual.

7. Medidas adicionales: Actualmente realizamos mantenciones de limpieza de los motores cada tres meses, a las cuales sumaremos revisiones periódicas de decibeles y revision de roamientos y capacitor que fue la falla que genero el aumento de ruido con el fin de prevenir que esta situación vuelva a repetirse en el futuro.

En caso de requerir verificación técnica de los hechos, se autoriza a esta Superintendencia a contactar directamente a Trespi, cuyos datos de contacto son los siguientes:

José Antonio Pi

+ [REDACTED]

<https://trespi.cl/>

Solicitamos tener por presentado este Programa de Cumplimiento, reiterando nuestro compromiso con el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Atentamente,

[Firma del representante legal]

Nombre: Lukas Jamet Díaz

RUT: [REDACTED]

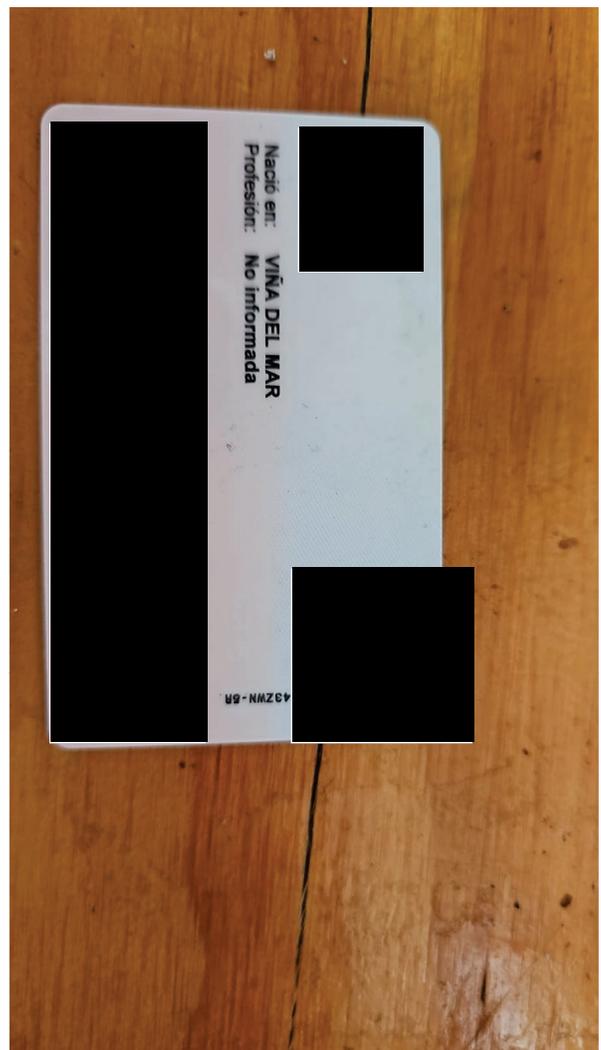
Correo electrónico: lukas.jamet.d@gmail.com

Teléfono: [REDACTED]

Representante Legal

Los Cabros Asociados SpA

(Adjunto cédula de identidad. Debido a una fractura expuesta en uno de los dedos de mi mano derecha, actualmente me encuentro imposibilitado de firmar físicamente, razón por la cual se ha producido esta demora en el envío de los descargos. Adjunto licencia medica, de ser necesario puedo enviar fotos de respaldo..)



Informe técnico

Mediante el siguiente informe se buscará esclarecer el motivo de falla del equipo motorizado en estudio.

Local: Sangucheria Gorilas

Local: Concón

Equipo: Blauberg Tower V-450-4E.

Fecha: 31-12-2024

Voltaje: 220 v.

Accionamiento: Directo.

Estado: Funcionando con falla.

Apreciaciones

Se observa un equipo de tejado del tipo auto limpiante con palas curvadas hacia atrás, el cual, si bien se encuentra en funcionamiento, posee parámetros por encima de lo normal tanto en decibeles, como en consumo nominal.

Revisión

Se procede a desmantelar el equipo en su totalidad, revisando estado interno del motor, estator, rotor y componentes internos.

Se encuentra la falla alojada en el rodamiento inferior, el cual presenta daño y ruptura interna, lo cual produce las siguientes fallas:

- Exceso de roce.
- Mayor resistencia de giro.
- Sobreconsumo.
- Temperatura en el inducido.
- Activación del protector térmico.



- Aumento considerable en los decibeles.

Solución

- Se reemplazan ambos rodamientos, permitiendo así el libre giro del equipo.
- Se reemplaza capacitor de partida y constancia a modo preventivo.
- Se realiza limpieza integral al interior del motor.
- Se lubrica el eje de giro y plato interno.

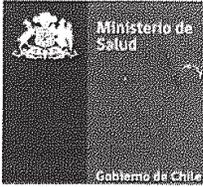
Resultado

Equipo gira suavemente, mostrando un óptimo funcionamiento, succión correspondiente y consumo nominal aceptado en los parámetros de placa.

Disminución considerable de los decibeles y temperatura optima.

Recomendaciones

- Se recomienda realizar cambio preventivo de rodamientos 1 o 2 veces al año, a modo de asegurar el correcto funcionamiento de la unidad de extracción.
- Se recomienda reemplazar el condensador de forma preventiva a modo de minimizar la posibilidad de falla.



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO



NRO: 18S0527-411
FECHA DE PAGO: 20 de Noviembre del 2018

COMPROBANTE DE PAGO

Se ha registrado su pago en el Sistema de la Autoridad Sanitaria REGIÓN DE VALPARAÍSO conforme al siguiente detalle:

Lugar de Pago

Institución OFICINA TERRITORIAL VIÑA DEL MAR
Caja OFICINA TERRITORIAL VIÑA DEL MAR2
Dirección QUINTA 231
Nombre Recaudador HECTOR CABERO

Trámites Pagados

Rut Solicitante 76.934.499-3
Nombre Solicitante LOS CABROS ASOCIADOS SPA
Nº Trámite 1805475580
Tipo Trámite CERTIFICADOS
Trámite CERTIFICADO DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL
Cuenta 4310126
Valor \$ 20.400.-

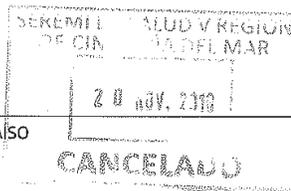
Pagador

Rut 76.934.499-3
Nombre LOS CABROS ASOCIADOS SPA

Forma de pago : Deposito

Forma de Pago	Monto	Fecha	Banco	Nº Documento
Deposito	\$ 20.400	20/11/2018	ESTADO	00009829
Total	\$ 20.400			

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD





COMPROBANTE PARA PAGO

Nº : 1805475580
Fecha : 20/11/2018 12:27

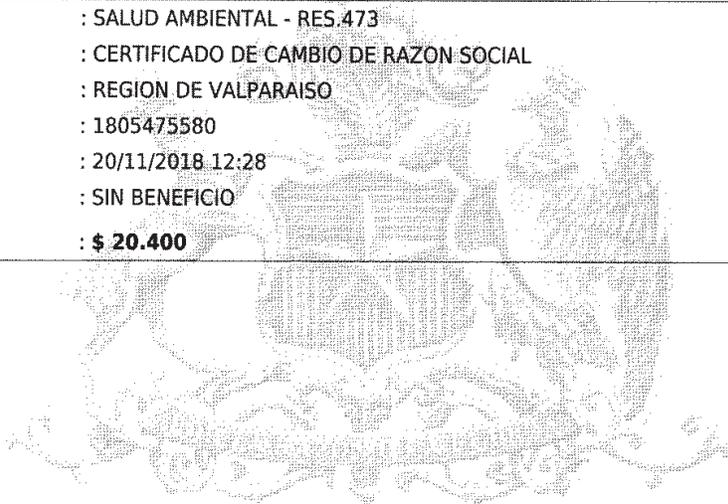
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Rut : 76934499-3
Nombre : LOS CABROS ASOCIADOS SPA
Dirección : RIO ACONCAGUA Nº 310
Comuna : CONCON
Región : REGION DE VALPARAISO

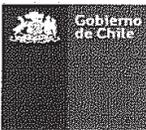
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Ámbito : SALUD AMBIENTAL - RES.473
Trámite : CERTIFICADO DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL
Región : REGION DE VALPARAISO
Numero de tramite : 1805475580
Fecha de ingreso : 20/11/2018.12:28
Beneficio : SIN BENEFICIO

ARANCEL A PAGAR : \$ 20.400



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



CERTIFICADO CAMBIO RAZON SOCIAL

I.- ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

Nombre Establecimiento: <i>Emporio Lon Lon</i>		
Dirección: <i>Avenida Rio Aconcagua #310 local C</i>		
Sector/Población: <i>Con Lon, Villa Alegre</i>		Comuna: <i>Lon Lon</i>
Nombre Antiguo propietario y/o Razón Social: <i>Pablo Avila Valencia</i>		
RUT: <i>15.766.883-8</i>	Fonos: <i>954239723</i>	E-mail: <i>ING. TORRES@gmail.com</i>
Nombre Nuevo propietario y/o Razón Social: <i>Los Cobras Asociados SpA</i>		
RUT: <i>76.934.499-3</i>	Fonos: <i>977686267</i>	E-mail: <i>Joaquin.Jauregui@gmail.com</i>
Nombre Representante Legal Nuevo Propietario y/o Razón Social: <i>Joaquin Jauregui U.</i>		
Domicilio: <i>Pas Velera 185 Depto 104 Lon Lon</i>		
RU	Fonos:	E-mail

II.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

La siguiente documentación debe presentarse obligatoriamente en todos los casos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Resolución Sanitaria o Informe Sanitario del establecimiento según corresponda, o copia legalizada
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano actualizado del local para cotejarlo con el anterior a escala, formato oficio, con habilitación interior
<input checked="" type="checkbox"/>	Documento que acredite la razón del cambio (contrato arriendo o escritura) (constitución de la sociedad, si procede)

III.- OBSERVACIONES: Si procede debe adjuntar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Programa de limpieza
<input checked="" type="checkbox"/>	Última boleta de agua + el comprobante de pago
<input checked="" type="checkbox"/>	Croquis de la extracción forzada (campana) + memoria técnica
<input checked="" type="checkbox"/>	Descripción de los procesos de elaboración <i>3 productos</i>
<input type="checkbox"/>	Zonificación (si resolución tiene más de 5 años)
<input type="checkbox"/>	Beneficio (F.P.S. 40% pob. vulnerable -MEF- etc.)

III.- DECLARACION

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR:
1.- Normativa aplicable al establecimiento
2.- Los requisitos establecidos en el instructivo general
3.- Que si los antecedentes entregados al momento de ingreso de la solicitud, no corresponden a la realidad ésta será rechazada. La aprobación posterior sólo será posible reingresando la solicitud, con todos los antecedentes requeridos y la correspondiente cancelación del arancel.

IV.- USO INTERNO AUTORIDAD SANITARIA

FECHA RECEPCION SOLICITUD: <input type="text"/>	ARANCEL:\$ <u>20.400.-</u>
APROBADO: <input type="checkbox"/>	TIMBRE CAJA:
RECHAZADO: <input type="checkbox"/>	FIRMA RECEPCION: _____

*Antecedentes se deben presentar cualquier día hábil de 9:00 a 12:30 hrs. *4644*





RESOLUCIÓN EXENTA N° 1705215471
FECHA: 30/06/2017

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO, ubicado en RIO ACONCAGUA N° 310, CONCON, REGION DE VALPARAISO con ingreso en prestación N°1705215471 de fecha 08/06/2017, presentada a esta SEREMI de Salud por PAULA ANDREA AVILA VALENCIA, RUT: [REDACTED] representada por Don(a) PAULA ANDREA AVILA VALENCIA, RUT: [REDACTED], ambos domiciliados(as) para estos efectos en CALLE RIO ACONCAGUA N° 310, CONCON, REGION DE VALPARAISO

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 1705215471/2 con fecha 24/06/2017

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO, ubicado en RIO ACONCAGUA N° 310, CONCON, REGION DE VALPARAISO, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO INFUSIONES DE TE O CAFE
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (21 MT CUADRADOS)

3. DEJESE ESTABLECIDO que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de VENTA DE COMIDA AL PASO bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, ante la Ilustre Municipalidad de CONCON.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DE VALPARAISO
SEGUN RESOLUCIÓN N° 203/2015



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE VALPARAISO

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Impreso en Chile por
GRUPO EDITORIAL
S.A. - S.P.A.
CALLE 12 N° 1200
SANTO DOMINGO
TEL: 52 2 2000
WWW.GE.SA
E-MAIL: info@ge.cl



Patentes Comerciales

ConCon

Folio: 3309

Rol 292172	Nombre LOS CABROS ASOCIADOS SPA	Rut 076934499-3
---------------	------------------------------------	--------------------

Dirección RIO ACONCAGUA 310

Año	Semestre	Tipo Tributo	Fecha de Emisión	Fecha Vencimiento
2025	1	COMERCIALES-DEFINITIVA	01/01/2025	30/06/2025

Periodo 1 Semestre 2025	Codigo SII 552090	Clasificación Alcoholes Sin Alcoholes
----------------------------	----------------------	--

Observación
Pago Internet, N PST32011438581060001131001 Fecha 21/02/2025 12:13:41 SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS/ NUMERO DE EXPEDIENTE: 697/19 1088/19 1403/ Valida Hasta el 30/06/2025 PERIODO ENERO-JUNIO

Concepto	Cuenta Contable	Monto
Pta.Comercial Aseo	115-03-01-001-001-001	152.823
	115-03-01-002-002-001	35.790

TOTAL	188.613
--------------	----------------

Este documento es válido únicamente para el período y fecha que se indica, con la firma y timbre del Cajero. Ud. tiene las siguientes obligaciones en relación con las Patentes:

- 1.- Avisar Cambio de Propietario de la Patente.
- 2.- Avisar Traslado de negocios.
- 3.- Devolver a la municipalidad la patente al Término del Giro.
- 4.- La Patente vigente debe ser colocada en lugar visible, bajo pena de multa.



IPC	0
MULTA	0
INTERESES	2.829
TOTAL GENERAL	191.442

 Firma y Timbre Cajero	 Usuario Emisor
---	---

Este documento contiene firma electronica proporcionada por BPO Advisors SpA.
Consulte en www.concon.cl - Codigo de validación: PST32011438581060001131001

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 76.934.499-3

Razón Social: LOS CABROS ASOCIADOS SpA

Fecha de Constitución: 24 de octubre del 2018

Fecha de Emisión del Certificado: 08 de mayo del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRbGTGqBgM3Z**



CRbGTGqBgM3Z



Gobierno de Chile

registroempresas.cl

ESTATUTO ACTUALIZADO LOS CABROS ASOCIADOS SpA

En CON CON, Región de VALPARAISO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 24 de octubre del 2018 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "**Los Cabros Asociados SpA**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Emporio Concón SpA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de CON CON, Región de VALPARAISO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será VENTA POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACOS EN ALMC. ESPECIALIZADOS, RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS, PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ELABORACIÓN DE BEBIDAS, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES, COMERCIO AL POR MENOR NO ESPECIALIZADO EN ALMACENES. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$4.000.000 de pesos, enterado \$0 de pesos y por enterar \$4.000.000 de pesos, dividido en 400 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El capital deberá ser pagado en el plazo de 36 meses, en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada conjuntamente e indistintamente por 4 Administradores. Los representantes ante el SII son: BENJAMÍN WALDO DE VIDTS VILA, Rut 18.931.940-1; FRANCO RAFAEL CORBARI BERENGUER, Rut 18.783.153-9; JOAQUÍN FELIPE JÁUREGUI VILLALOBOS, Rut 18.782.526-1; LUKAS JAMET DÍAZ,

Rut 18.781.952-0. Administradores: BENJAMÍN WALDO DE VIDTS VILA, Rut 18.931.940-1; FRANCO RAFAEL CORBARI BERENGUER, Rut 18.783.153-9; JOAQUÍN FELIPE JÁUREGUI VILLALOBOS, Rut 18.782.526-1; LUKAS JAMET DÍAZ, Rut 18.781.952-0 quienes actuarán en nombre de la sociedad y la representarán. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El(Los) administrador(es) podrá(n) ser remunerado(s) por sus funciones, y la cuantía de su remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. El(Los) Administrador(es) conjuntamente podrá(n) delegar por escritura pública parte de sus facultades de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá delegar poderes para objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** Los Administradores de la sociedad estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. **CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **Comprar Inmuebles o Bienes Raíces.** **CONSTITUCION DE GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. **Constituir Hipotecas para Obligaciones Propias.** **REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES** Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o

jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas

comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio.

OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere.

PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera.

FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad.

MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario.

REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo

siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro de derecho, designado de la siguiente forma: Será un juez designado por derecho. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) BENJAMÍN WALDO DE VIDTS VILA suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL1.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo, en el plazo de 36 mes(es) y en la siguiente forma: cuotas mensuales. B) FRANCO RAFAEL CORBARI BERENGUER suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL1.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo, en el plazo de 36 mes(es) y en la siguiente forma: cuotas mensuales. C) JOAQUÍN FELIPE JÁUREGUI VILLALOBOS suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL1.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo, en el plazo de 36 mes(es) y en la siguiente forma: cuotas mensuales. D) LUKAS JAMET DÍAZ suscribe: 100 acciones

ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL1.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo, en el plazo de 36 mes(es) y en la siguiente forma: cuotas mensuales.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN	16-03-2023	ACwLKs08GQbU
CONSTITUCIÓN	24-10-2018	ACYAgOIoLQq5

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>. El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección “Historial de actuaciones y anotaciones”.

CENTRÍFUGOS DE TEJADO, ALABES CURVADAS HACIA ATRAS

Ventilador:

- Centrífugo de tejado con álabes a reacción
- Descarga de aire horizontal o vertical

Con caja de terminales para la conexión eléctrica.

Tapa superior con dos cáncamos para facilitar el transporte del ventilador en el techo por medio de dispositivos de elevación

Para la fijación de la placa esta provista de una abertura de entrada.

Motor:

2 -, 4 - o 6-polos del motor asíncrono

Motor en versión: **(E)** monofásica **(D)** trifásica

Turbina dinámicamente equilibrada

Motor con rodamiento de bolas para un funcionamiento continuo

Protección contra el sobrecalentamiento mediante una función de interruptores térmicos cuyos terminales se conectan al regulador de la protección externa

La conexión del interruptor térmico a los terminales de contacto correspondientes

el rele de sobrecarga o terminales correspondientes del autotransformador

- Para todo tipo de cubiertas o shaft verticales de ventilación

Acabado:

- Carcasa de acero con pintura de polímero resistente a la intemperie recubierto.

TOWER H



Descarga Horizontal

TOWER V

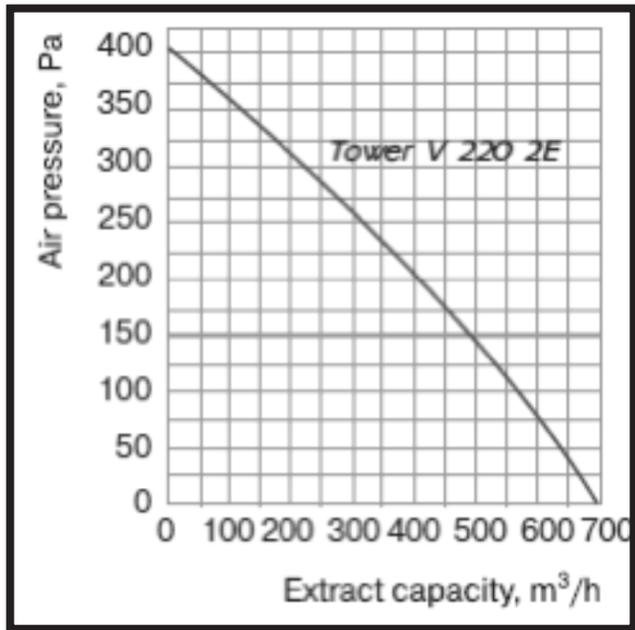


Descarga Vertical

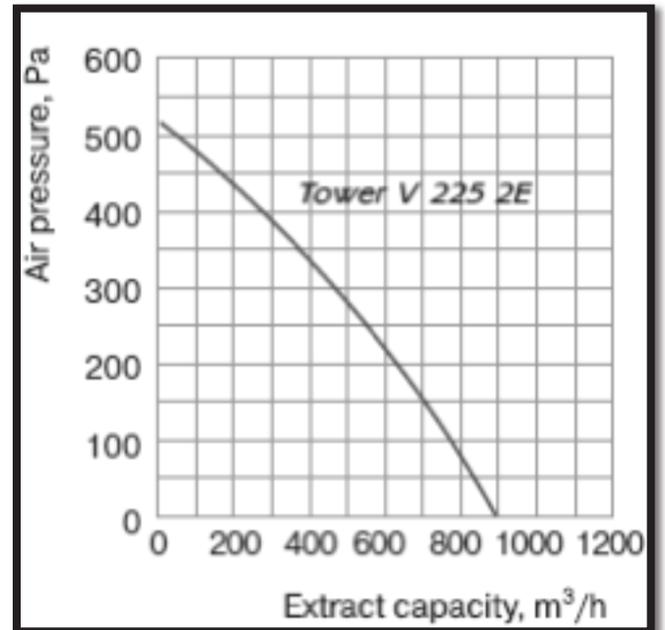
Dimensiones	Tower V/H 220 2E	Tower V/H 225 2E	Tower V/H 250 2E	Tower V/H 280 2E	Tower V/H 310 4E	Tower V/H 310 4D	Tower V/H 355 4E	Tower V/H 355 4D	Tower V/H 400 4E	Tower V/H 450 4E	Tower V/H 400 4D	Tower V/H 450 4D	Tower V/H 500 6E
Voltaje, V	230	230	230	230	230	400	230	400	230	230	400	400	230
Potencia, W	85	135	155	225	120	110	245	170	410	450	445	455	320
Caudal Máximo, m ³ /h	700	900	1300	1780	1820	1950	2800	2350	3400	3850	3800	4300	4700
Nivel Sonoro Dba 3m	49	49	65	66	45	53	46	53	52	53	52	53	47
Temperatura, T°	55	55	50	50	95	65	50	70	52	50	60	50	50
Velocidad máxima (r/min)	2700	2650	2600	2700	1370	1400	1420	1400	1400	1350	1430	1430	880
Consumo, A	0,38	0,6	0,7	1,0	0,54	0,32	1,12	0,52	2,1	2,2	1,4	1,4	0,55

CURVAS CARACTERÍSTICAS

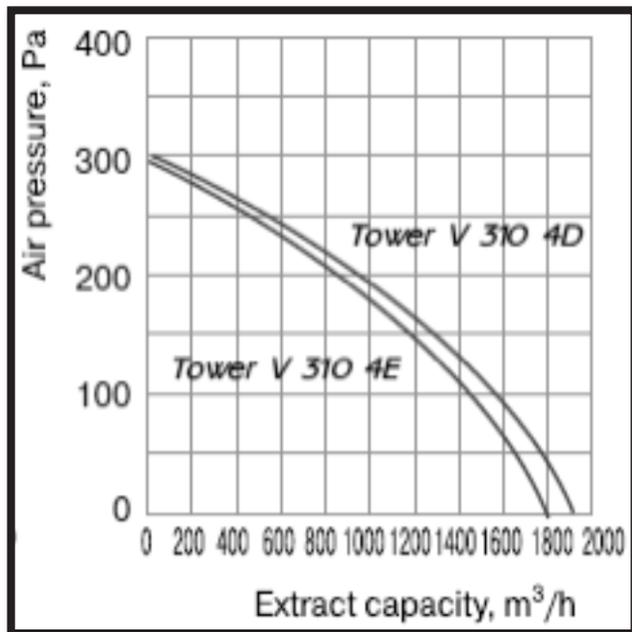
Tower V 220 2E



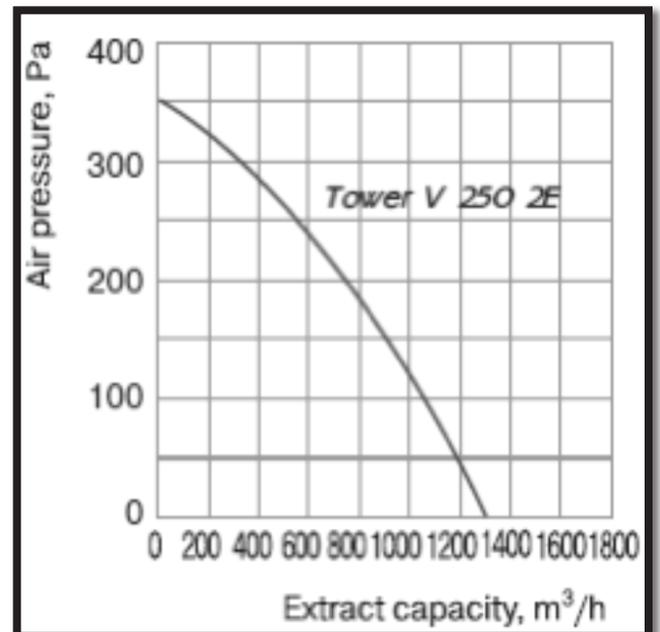
Tower V 225 2E



Tower V 310 4D

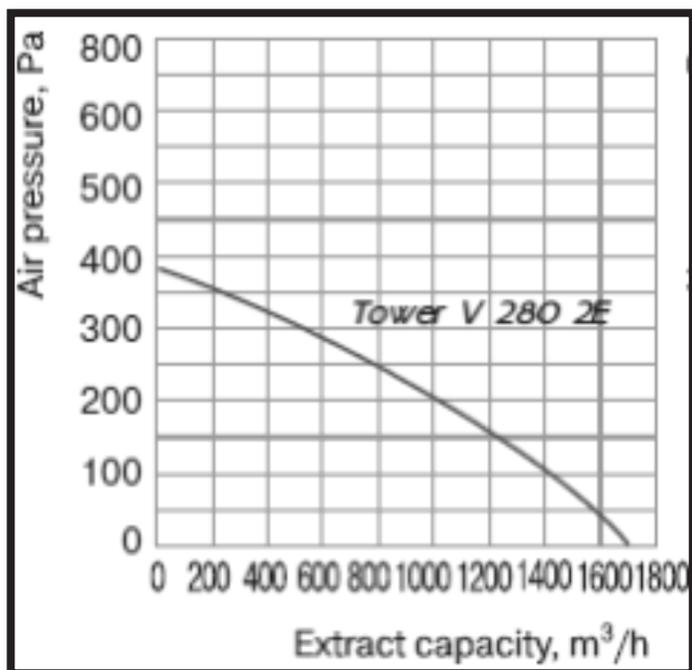


Tower V 250 2E

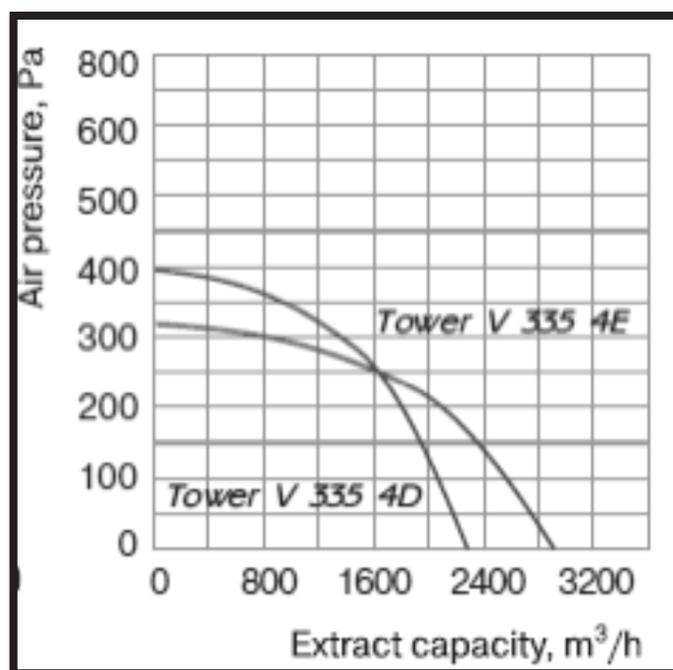


CURVAS CARACTERÍSTICAS

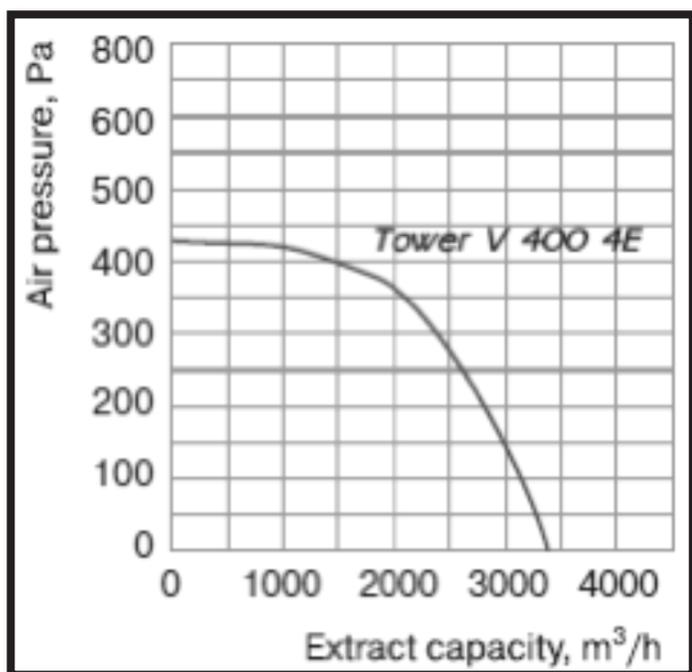
Tower V 280 2E



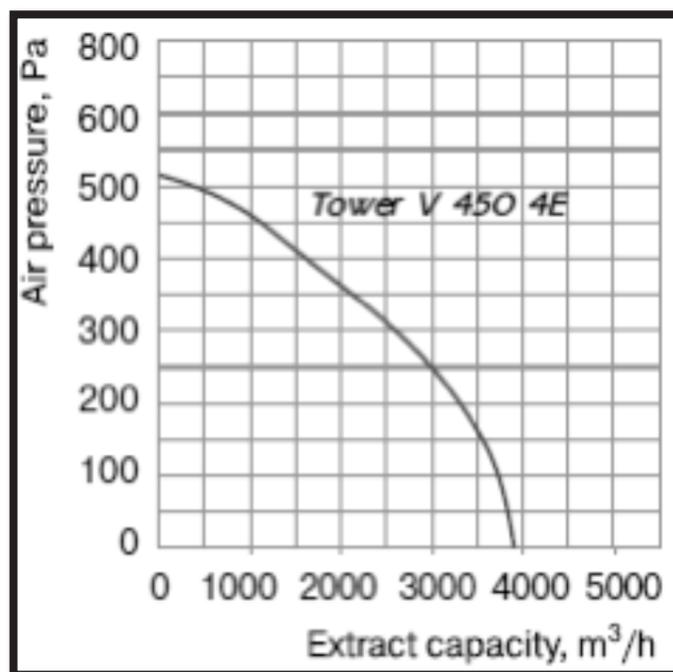
Tower V 335 4E



Tower V 400 4E

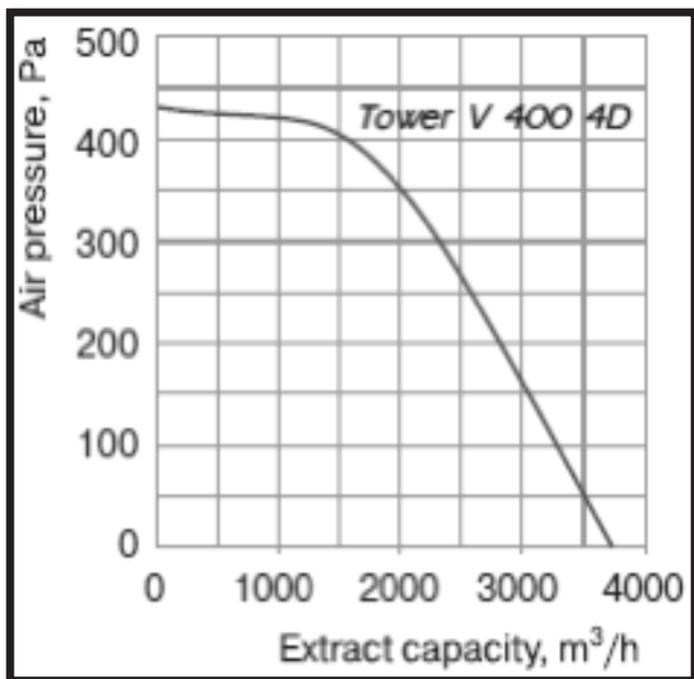


Tower V 450 4E

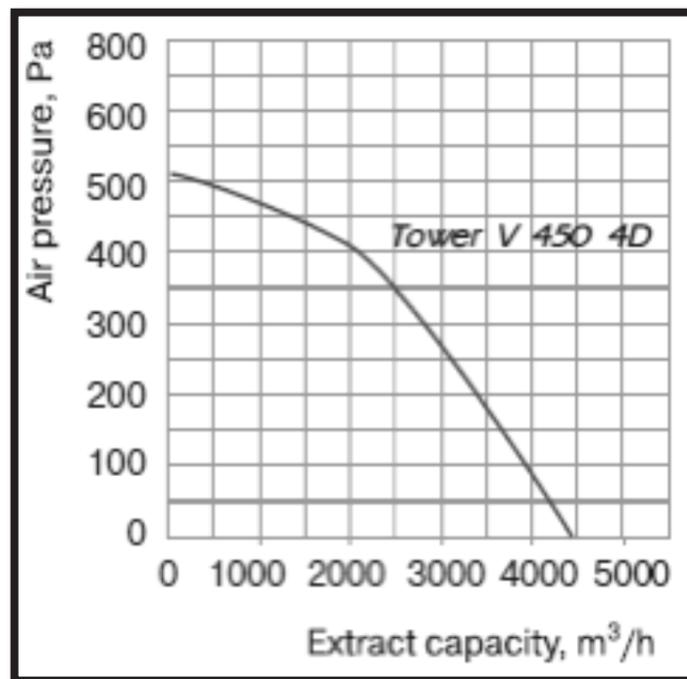


CURVAS CARACTERÍSTICAS

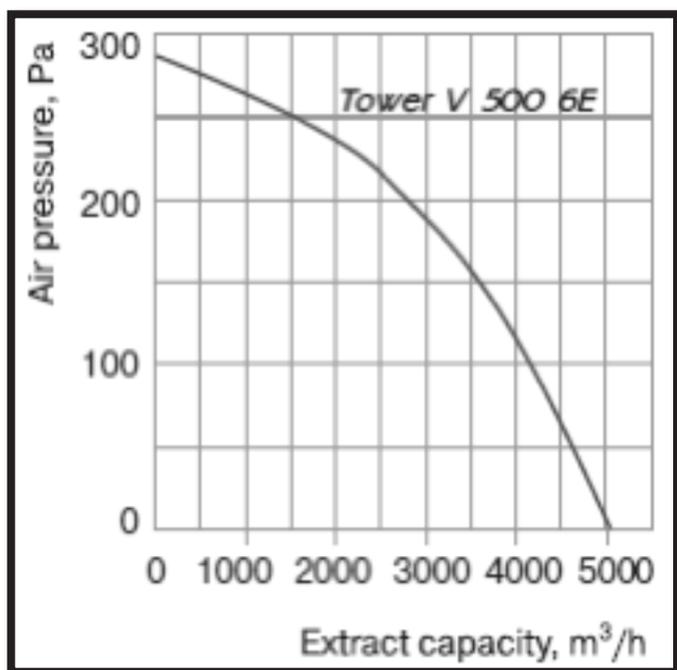
Tower V 400 4D



Tower V 450 4D



Tower V 500 6E



Razón Social: LOS CABROS ASOCIADOS SPA
 RUT: 76.934.499-3
 Dirección: Río Aconcagua 310 C, Con Con
 Giro: ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS
 Rep. Legal: BENJAMIN WALDO DE VIDTS VILA
 RUT Rep. Legal: 18.931.940-1

Balance General 8 Columnas 2024

Al 31 dic 2024

Código	Cuentas	Debitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Inventario Activo	Inventario Pasivo	Resultado Pérdida	Resultado Ganancia
2-01-06-04	Honorarios por Pagar	██████████	██████████						
2-01-08-01	Cuenta Corriente Socio								
2-01-11-01	Remuneraciones por Pagar								
2-01-11-10	Imposiciones por Pagar								
2-01-12-01	I.V.A. Débito Fiscal								
2-01-12-02	Impuesto de 2° Categori								
2-01-12-03	Impuesto Único Al Trabaj								
2-01-12-07	Impuestos por Pagar								
2-01-12-08	3% Prestamo Solidario								
2-02-01-01	Prestamos Bancarios Lp								
2-03-01-01	Capital Pagado								
2-03-11-02	Resultados Acumulados								
2-03-13-01	Dividendos Provisorios								
3-01-01-01	Ingresos por Ventas								
3-01-02-01	Costo de Venta								
3-01-05-01	Sueldo Base								
3-01-05-03	Bonos de Producción								
3-01-05-04	Horas Extraordinarias								
3-01-05-06	Gratificación								
3-01-05-07	Aguinaldos								
3-01-05-09	Asignación de Movilizaci								
3-01-05-10	Asignación de Colación								
3-01-05-14	Aporte Patronal								
3-01-05-15	Viaticos								
3-01-05-16	Finiquitos								
3-01-06-08	Honorarios Profesionales								
3-01-06-27	Seguros								

Razón Social: LOS CABROS ASOCIADOS SPA
 RUT: 76.934.499-3
 Dirección: Río Aconcagua 310 C, Con Con
 Giro: ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS
 Rep. Legal: BENJAMIN WALDO DE VIDTS VILA
 RUT Rep. Legal: 18.931.940-1

Balance General 8 Columnas 2024

Al 31 dic 2024

Código	Cuentas	Debitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Inventario Activo	Inventario Pasivo	Resultado Pérdida	Resultado Ganancia
3-01-06-28	Arriendos							65.529.864	
3-01-06-43	Delivery								
3-01-06-46	Asesoría Contable								
3-01-07-01	Depreciación								
3-02-01-04	Intereses por Fondos Mutuos								
3-02-05-01	Gastos Bancarios								
3-02-05-07	Intereses Prestamos								
3-02-06-05	Arriendos Leasing								
3-02-09-01	Correccion Monetaria								
3-04-01-01	Impuesto de Primera Categoría del Eje								
	Sub Total	16.002.013.826	16.002.013.826	4.015.663.725	4.015.663.725	1.845.785.967	1.705.397.281	2.169.877.758	2.310.266.444
	Utilidad		0		0		140.388.686	140.388.686	
	TOTALES	16.002.013.826	16.002.013.826	4.015.663.725	4.015.663.725	1.845.785.967	1.845.785.967	2.310.266.444	2.310.266.444

Toda información utilizada para la elaboración contable de este informe ha sido suministrada como fidedigna por el contribuyente, quien expresamente suscribe.



Firma

RUT: 76.642.280-2

Sr(a/ta). MCG Auditores Consultores SpA

Contador:

Firma

RUT: [REDACTED]

Sr(a/ta). BENJAMIN WALDO DE VIDTS VILA

Rep. Legal:

Razón Social: LOS CABROS ASOCIADOS SPA
RUT: 76.934.499-3
Dirección: Río Aconcagua 310 C, Con Con
Giro: ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS
Rep. Legal: BENJAMIN WALDO DE VIDTS VILA
RUT Rep. Legal: 18.931.940-1

Pág. 2
12/05/2025

Estado de Resultado Clasificado 2024

Al 31 dic 2024

Toda información utilizada para la elaboración contable de este informe ha sido suministrada como fidedigna por el contribuyente, quien expresamente suscribe.



MCG Auditores Consultores SPA
Rut: 76.642.280-2

Contador: Sr(a/ta). MCG Auditores Consultores SpA RUT: 76.642.280-2 Firma

Rep. Legal: Sr(a/ta). BENJAMIN WALDO DE VIDTS VILA RUT: [REDACTED] Firma

ORDEN DE REPOSO LEY N° 16.744

Este documento constituye licencia médica para trabajadores de empresas adheridas a Mutualidades

- Fecha de emisión: **28/04/2025, 20:26:02**

- N° Orden de Reposo: **0008557492**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CASO



2. DATOS DE LA EMPRESA

- Razón Social: **LOS CABROS ASOCIADOS SPA**
 - Dirección: **RIO ACONCAGUA 310, CONCON**

- Rut: **76.934.499-3**

3. DATOS DEL TRABAJADOR

- Nombre: [REDACTED]
 - Número Paciente: 1 [REDACTED]
 - Número de Certificado: [REDACTED]
 - Dirección: [REDACTED]

- Rut: [REDACTED]
 - Teléfono: [REDACTED]
 - Fecha Presentación: **28/04/2025 , 18:14:33**

4. DATOS DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL



Fecha Reposo Laboral:

- Desde: **28/04/2025**
 - Número de días: **9**

- Hasta: **06/05/2025**

5. IDENTIFICACIÓN DEL MÉDICO

- Nombre: **RAFAEL COLINA ACOSTA**

- Rut: [REDACTED]



ACHS SALUD FIRMA Y TIMBRE

CONSIDERACIONES:

- (1) Este certificado muestra los días parciales de reposo (puede no representar la cantidad total de días de reposo que se indicaron al paciente)
- (2) Si el paciente está hospitalizado o está cursando un reposo con o sin fecha de término, este periodo de reposo puede ser reducido o extendido en su próximo control médico agendado y/o espontáneo y por lo tanto, la información de este certificado puede variar

FIRMA PACIENTE

CENTRO ASISTENCIAL VIÑA DEL MAR / 7 NORTE 550 VINA DEL MAR

Verificado y Firmado por **ACEPTA** Orden de Reposo Ley N° 16.744 (1 página)

ACHS
 Creado el 2025-04-28 20:26:28 N° Documento: X1-8000-02F7-867D-BAC2
 Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma

Firma Simple Validado con Cédula

Firmante: 0018781952-0 JAMET DIAZ LUKAS
 Institución - Rol: PERSONA NATURAL
 Fecha de Firma: 2025-04-28 20:26:29.192548
 Auditoría Auténtica: ACHS-F61A-O0L4-6P6I
 Operador: 0018781952-0

ORDEN DE REPOSO LEY N° 16.744

Este documento constituye licencia médica para trabajadores de empresas adheridas a Mutualidades

- Fecha de emisión: **28/04/2025,20:26:02**

- N° Orden de Reposo: **0008557492**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CASO

- Siniestro: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

- Tipo Siniestro: [REDACTED]
[REDACTED]

2. DATOS DE LA EMPRESA

- Razón Social: **LOS CABROS ASOCIADOS SPA**
- Dirección: **RIO ACONCAGUA 310, CONCON**

- Rut: **76.934.499-3**

3. DATOS DEL TRABAJADOR

- Nombre: **LUKAS JAMET DIAZ**
[REDACTED]
- Número de Certificado: [REDACTED]
- Dirección: [REDACTED]

- [REDACTED]
[REDACTED]
- Fecha Presentación: **28/04/2025 , 18:14:33**

4. DATOS DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

[REDACTED]

Fecha Reposo Laboral:

- Desde: **28/04/2025**
- Número de días: **9**

- Hasta: **06/05/2025**

5. IDENTIFICACIÓN DEL MÉDICO

- Nombre: **RAFAEL COLINA ACOSTA**

- Rut: [REDACTED]



ACHS SALUD FIRMA Y TIMBRE

CONSIDERACIONES:

(1) Este certificado muestra los días parciales de reposo (puede no representar la cantidad total de días de reposo que se indicaron al paciente)

(2) Si el paciente está hospitalizado o está cursando un reposo con o sin fecha de término, este periodo de reposo puede ser reducido o extendido en su próximo control médico agendado y/o espontáneo y por lo tanto, la información de este certificado puede variar

FIRMA PACIENTE

CENTRO ASISTENCIAL VIÑA DEL MAR / 7 NORTE 550 VINA DEL MAR

Header Place Holder

Sign Place Holder